



DIFUSIÓN PÚBLICA DECLARACION CONTRATO DESIERTO DEL EXPTE. 01/17 "SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL EDIFICIO PUIG CAMPANA DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE"

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de declaración de contrato desierto del Expte. 01/17 según Resolución Rectoral 0470/17 de fecha 28/03/2017

Elche, a 29 de marzo de 2017



Fdo.: 
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE 01/17

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

Visto que con fecha 24 de marzo de 2017, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la apertura de la documentación administrativa del Expediente de "SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL EDIFICIO PUIG CAMPANA DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".

Vista la documentación que consta en el expediente, el certificado de la Responsable de la Unidad de Documentación, Archivo y Registro de esta Universidad, en el que se hace constar que "no se han recibido en el Registro General de la Universidad propuestas de licitación ni faxes anunciando su envío".

Vista la propuesta de resolución realizada por el Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expediente 01/17 "SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL EDIFICIO PUIG CAMPANA DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" al no haberse presentado oferta de empresa alguna a la licitación, a tenor de lo establecido en el art. 151.3 párrafo 2º, interpretado a sensu contrario, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Todo ello de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de marzo de 2017 y que consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la declaración de desierto del expediente de "SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL EDIFICIO PUIG CAMPANA DEL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE".

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 2071/2 de 13/02/2012)

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE